


RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0208– 2025-MDR/A

Reque, 31 de Octubre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, la **Canción Criolla** constituye uno de los más valiosos legados culturales del Perú, símbolo de nuestra identidad y reflejo del espíritu alegre, valiente y nostálgico del pueblo peruano, transmitido de generación en generación a través de voces, guitarras y, también, de instrumentos que acompañan el alma de cada jarana;

Que, la música criolla es una celebración permanente de la vida, un lenguaje que une corazones y pueblos, y que encuentra en cada intérprete y músico un guardián de la memoria cultural del país;

Que, entre esos valiosos cultores de nuestro arte popular se encuentra el señor **ANGEL GUSTAVO PACHERREZ NECIOSUP, hijo ilustre del distrito de Reque**, músico de gran sensibilidad artística que ha consagrado su vida a la interpretación de los **instrumentos de viento**, en especial del **saxofón**, instrumento que con su sonido melodioso engalana nuestras jaranas, festividades y celebraciones, evocando el alma criolla y el sentimiento del pueblo;

Que, su talento, disciplina y dedicación han permitido que su arte trascienda los escenarios locales, proyectando el nombre de Reque como cuna de artistas que cultivan y difunden con orgullo las tradiciones musicales del Perú;

Que, su participación constante en actividades culturales y sociales lo ha convertido en un referente de entrega y amor al arte, demostrando que la música no solo alegra el corazón, sino que también educa, une y fortalece la identidad colectiva;

Que, el maestro **ANGEL GUSTAVO PACHERREZ NECIOSUP** representa a esa generación de músicos que, con humildad, pasión y compromiso, mantienen viva la esencia del criollismo, aportando belleza y emoción a cada interpretación, y recordándonos que la cultura es el alma que da sentido a nuestra existencia como pueblo;

Que, su trayectoria constituye un ejemplo de perseverancia y sensibilidad, virtudes que lo distinguen como un **auténtico embajador de la música recana**, llevando en cada nota el amor por su tierra y el orgullo de ser parte de la tradición criolla;

Que, conforme al artículo 43° de la **Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, las resoluciones de alcaldía son el instrumento a través del cual se expresan los actos de reconocimiento institucional, siendo deber del gobierno local valorar y promover el arte, la





cultura y las manifestaciones que refuercen el sentido de identidad y pertenencia de la comunidad;

En uso de las facultades conferidas por la mencionada norma y demás disposiciones vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER** al señor **ANGEL GUSTAVO PACHERREZ NECIOSUP**, por su destacada trayectoria artística y su valioso aporte a la difusión de la música criolla, a través de su maestría en el saxofón y otros instrumentos de viento, que han embellecido las celebraciones, festividades y expresiones culturales del pueblo recano y de toda la región.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **EXPRESAR** el profundo agradecimiento y admiración del pueblo de **Reque** al maestro **ANGEL GUSTAVO PACHERREZ NECIOSUP** por mantener viva la esencia de nuestras tradiciones, por su entrega a la música y por su contribución a fortalecer el arte popular como una herencia viva que nos une como nación.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENTREGAR** la presente **Resolución de Alcaldía**, junto con un **reconocimiento honorífico**, en ceremonia pública, como testimonio del aprecio y respeto de la **Municipalidad Distrital de Reque**, en el marco de la celebración del **Día de la Canción Criolla**, a quien con su talento, humildad y pasión hace vibrar el espíritu del pueblo peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE